

FECHA: 28/05/2026

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	SIPYTCB
<b>SERIE</b>	13
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	27/05/2026
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	95.43 %

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba la celebración de los convenios modificatorios al Fideicomiso, Contrato de Enrolamiento y Fideicomiso de Garantía, así como las modificaciones al Título y demás documentos y modificaciones convenientes y/o necesarios a los demás Documentos de Emisión en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, en cumplimiento con los acuerdos previstos en la hoja de términos y condiciones de fecha 3 de abril de 2025, en el entendido que, dichos documentos y modificaciones se aprueban en términos sustancialmente similares a los que fueron presentados y acordados por el Fideicomitente, el Fiduciario, el Representante Común y los Tenedores durante la Asamblea, los cuales estarán sujetos, en su caso, a las modificaciones que sean solicitadas por la CNBV, BMV, Indeval, Fiduciario y Representante Común en la medida que se relacionen con lo anterior y resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea y, sin perjuicio, de las demás autorizaciones consentimientos y trámites que se requieran para llevar a cabo lo anterior, en el entendido que, los costos y gastos que puedan generarse, en su caso, se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, asimismo, se autoriza e instruye al Representante Común, al Fideicomitente y al Fiduciario, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo y celebren cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en el entendido que, la presente resolución se encuentra sujeta a la condición suspensiva consistente en que a más tardar el 19 de junio de 2026 (la "Asamblea de Junio 2026") se celebre una asamblea de tenedores que apruebe los anexos y apéndices de los Documentos de la Emisión que resulten aplicables y, en consecuencia de lo anterior, se resuelve requerir a la Fideicomitente entregar a la Asamblea de Junio 2026 un informe que contenga el detalle de los posibles incumplimientos ocurridos antes de la fecha de la presente Asamblea, acompañado de la evidencia documental correspondiente para acreditar la ocurrencia y efectos de los mismos a satisfacción de la Asamblea de Junio 2026, a efecto de que, en su caso, se dispensen los incumplimientos revelados por la Fideicomitente en dicho informe.

SEGUNDO. Se aprueba: (a) el presupuesto de Gastos de Mantenimiento de la Emisión, el presupuesto de Gastos de Prestadores de Servicios, el presupuesto de Gastos Adicionales y, el presupuesto de Gastos Generales, todo lo anterior aplicable a los meses de junio y julio de 2026, tomando como referencia la propuesta presentada por el Asesor Especializado a petición de los Tenedores, en el entendido que, dichos presupuestos cuentan con la opinión favorable y por escrito del Asesor Especializado, dispensándose la obligación de contar con la opinión favorable del Supervisor de Mantenimiento; (b) el Programa de Renovación de Autobuses para 2026 presentado por la Fideicomitente, únicamente por lo que respecta a la venta de autobuses, en el entendido que (i) dicha aprobación se encuentra sujeta a contar con la opinión favorable por escrito del Supervisor de Mantenimiento y (ii) de llevarse a cabo la venta de autobuses conforme al Programa de Renovación de Autobuses aprobado, el producto de cualesquier venta que se obtenga, deberá depositarse y reservarse en la cuenta de Fondo Capex del Fideicomiso hasta que una asamblea de Tenedores posterior apruebe el Presupuesto de Capex; con excepción de las ventas realizadas con anterioridad a la Asamblea pendientes de formalizar, cuyo recurso ya se encuentran depositado en el Fondo Capex y (c) llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios en relación con todo lo anterior y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno

FECHA: 28/05/2026

---

corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior, en el entendido además de que la Fideicomitente expresó su conformidad con el presupuesto aprobado en la Asamblea y manifestó su voluntad de someterlo en los términos discutidos, al Comité Técnico para su aprobación.

Con relación al tercer punto del orden del día, tomando en cuenta lo manifestado por los Tenedores presentes no se procedió a su desahogo, por lo que dichos Tenedores manifestaron reservarse el derecho de en una asamblea posterior, discutir y resolver sobre la aprobación de las medidas, declaraciones y acciones que resulten convenientes y/o necesarias adoptar para conservar y/o salvaguardar los intereses de los Tenedores ante, entre otros, la falta de cumplimiento de las obligaciones del Fiduciario y/o de la Fideicomitente al amparo de los Documentos de Emisión y de la hoja de términos y condiciones de fecha 3 de abril de 2025, incluyendo sin limitar, de resultar aplicable, la declaración de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, así como, en su caso, (i) la contratación de terceros, el otorgamiento de poderes, la designación de representantes legales, entre otros, para la gestión judicial y/o extrajudicial para la obtención de las cantidades por concepto de pago incumplidas, (ii) instrucciones al Representante Común en relación con lo anterior y, (iii) en general, el ejercicio de las acciones y derechos que se prevén en el Título y/o aquellas que deriven de la legislación Aplicable.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Eduardo Burgos Franco, César Alexis Chávez Guevara, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.